

SALA GENERAL
ACUERDO No.051
(16 de diciembre de 2022)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Costos para la vigencia fiscal del año 2023

LA SALA GENERAL
DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Persona Jurídica con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que, de acuerdo a los Estatutos Generales artículo 35, literal j) es función de la Sala General: "Estudiar y aprobar el presupuesto anual, el balance general y los estados financieros de la FESC"

Que, para dar cumplimiento a los Estatutos de la Institución y requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, la Sala General en reunión consignada mediante Acta 074 del 15 de diciembre de 2022 analizó y aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Costos para la vigencia fiscal del año 2023, conforme lo establecen los Estatutos de la FESC, artículo 35, literal j.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos, gastos y costos para la vigencia fiscal del año 2023 conforme se relaciona en el anexo número uno.

ARTICULO SEGUNDO: El Presupuesto aprobado estará sujeto a los cambios que se presenten, de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Nacional en relación con el valor del IPC y del salario mínimo legal al 31 de diciembre de 2022, indicadores que aplican para la vigencia 2023.

SALA GENERAL
ACUERDO No.051
(16 de diciembre de 2022)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Costos para la vigencia fiscal del año 2023

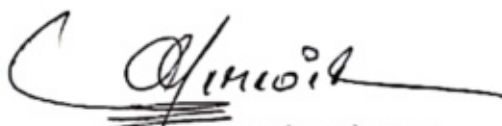
ARTICULO TERCERO: El presupuesto aprobado de ingresos, gastos, y costos de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

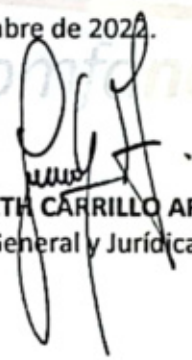
PRESUPUESTO INGRESOS, GASTOS Y COSTOS VIGENCIA 2023 (miles de Pesos)	
TOTAL INGRESOS	\$ 9.464.718
TOTAL GASTOS	\$ 3.615.282
TOTAL COSTOS	\$ 5.734.670

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo se hace efectivo para la vigencia 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de diciembre de 2022.


EDGAR ORLANDO DÍAZ CÁCERES
Presidente (E) Sala General


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Preparo: Leidy Yulieth Carrillo Arango – Secretaria General y Juridica

Revisa: Carmen Cecilia Quero de González – Rectora
Leonor Ordoñez – Revisora Fiscal

Anexo: Presupuesto vigencia 2023